REQUISITOS PARA LA VISA DE TRANSEÚNTE

EMPRESARIO - INDUSTRIAL

Presentar los requisitos en el siguiente orden:

- Llenar la planilla de solicitud en letra legible de molde o imprenta.
- Fotocopia legible de la primera página del pasaporte, válido por un mínimo de 6 meses.
- Una fotografía digital; de frente, reciente, a color, fondo blanco, tamaño 400 x 600 pixeles y 100KB. (Ver Requerimientos de Fotos). **LA FOTOGRAFÍA DIGITAL DEBE SER ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO** fotovisavenezuela@gmail.com **CINCO (5) DÍAS ANTES DE ENTREGAR SU DOCUMENTACIÓN**; indicando en el asunto nombre completo y número de pasaporte del interesado.
- Una fotografía impresa; idéntica a la digital, de frente, reciente, a color y fondo blanco.
- Pago del arancel consular por un monto de 60 USD en efectivo, realizado directamente en la taquilla ubicada en la Sede Consular (Calle 20, No. 512, entre 5ta Ave. y 7maAve., Miramar, Playa, La Habana, Cuba)
  ó
  Comprobante de pago del arancel consular realizado previamente, por un monto de 60 USD, en el Banco Financiero Internacional (BFI), Nro. de Cuenta:0300000005123538. Modelo 040-909. (Ver Requerimientos de Pago)
- Carta de la empresa, dirigida al Cónsul General, que especifique: cargo del funcionario, tiempo de permanencia en Venezuela y tipo de actividad a realizar. En caso de ser empresa extranjera acreditada en cuba, debe presentar copia de su inscripción en la cámara de comercio.
- Carta de la empresa venezolana en original, dirigida al Cónsul General, indicando motivo del viaje y el tiempo de permanencia y adjuntando el número del RIF de la empresa.